



Montevideo, 14 de agosto de 2023.

R. de D. N° 334/2023
Acta 1247
EE2023-67-001-000826

VISTO: el informe de la División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el mes de septiembre de 2023.

RESULTANDO: que corresponde tener presente en cada caso, el desempeño así como las incidencias en la asistencia al servicio.

CONSIDERANDO: **I)** que del informe mencionado surge la recomendación de renovación anual de cuatro de los contratos relacionados en las presentes actuaciones, contemplando que los informes de desempeño elevados por los correspondientes supervisores fueron positivos; **II)** que con respecto a el funcionario Sr. Marcos Meneses Ferreira C.11.226, se recomienda la renovación parcial por 3 (tres) meses, como consecuencia de distintos aspectos negativos que son relacionados en el informe evaluatorio; tal como dificultades en la competencia de trabajo en equipo e incidencias en su asistencia, cabe destacar que el citado funcionario registró en los períodos inmediatos anteriores, varias renovaciones parciales por 6 (seis) meses y la última por 3 (tres) meses, (Resoluciones de Directorio N° 177/2021 de fecha 30/06/2021, 425/2021 de fecha 1/12/2021, 131/2022 de fecha 20/04/2022, 521/2022 de fecha 9/11/2022 y 169/2023 de fecha 10/05/2023); **III)** en relación al funcionario Sr. Washington Alexandro Silva Carrasco C.11.245, su supervisora expresa no poseer elementos que permitan su evaluación en el período relacionado, **-Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012-**, en el período que corresponde evaluar, al mismo le fue solicitada la Junta Médica ante ASSE, la que dictaminó su aptitud, con revaloración a los 90 (noventa) días, por lo que no se cuenta con el nuevo dictamen, pero el funcionario continúa certificado; **IV)** que en relación al funcionario Sr. Martín Rodríguez Rodríguez C.11.036 registra en el período evaluado incidencia en la asistencia de distinta naturaleza: inasistencias sin aviso, multa por



omisión de registro, salida fuera de horario y multa por incumplimiento horario, lo que ameritaría que por su línea de supervisión se advierta al funcionario a fin de corregir y evitar las incidencias relacionadas, al mismo se le fue solicitada Junta Médica ante ASSE, no teniendo aún fecha de citación. Actualmente se encuentra trabajando; V) se realizó el seguimiento de los casos de licencias médicas prolongadas, conforme a lo establecido en la R. de D. N° 057/2018 de fecha 7/02/2018; por lo que se dispondrá en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan a continuación:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.036	Martín Rodríguez Rodríguez	Distribución Paquetes Nacionales
11.078	Wilson Daniel Valdez Rodríguez	DZ - Unidad Zonal Solymar
11.079	Diego Gastón Lazarini Trías	DZ- Unidad Zonal Pando
11.314	Nancy Yanet Bauhoffer Pérez	Sucursal Cardona

- 2) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de 3 (tres) meses a los funcionarios que se detalla a continuación:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.226	Marcos Menezes Ferreira	Sucursal Punta del Este
11.245	Washington Alexandro Silva Carrasco	Local Com. Domicilio Postal

- 3) Sin perjuicio de la renovación anual, efectivícese un apercibimiento verbal a través de sus respectivos supervisores inmediatos al funcionario Sr. Martín Rodríguez Rodríguez C.10.036 para regularizar su asistencia.
- 4) Transcribese a las Gerencia General, Planta Logística Montevideo, Red Nacional Postal, Coordinadora Regional Oeste, Coordinadora Regional Este, a sus efectos.



5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**